0652-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del doce de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0004-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del seis de enero del año dos mil veintiuno, este Departamento, comunicó a la agrupación política que, debía celebrar una nueva asamblea en el cantón de Goicoechea, provincia de San José, y designar los cargos del Comité Ejecutivo suplente y un fiscal propietario.

Posteriormente, el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, el partido político celebra de manera virtual la asamblea cantonal de Goicoechea, de la provincia mencionada, y realiza los nombramientos de Mariana Gómez Arroyo, cédula de identidad 116480100, como presidenta suplente; Randall Gómez Villalobos, cédula de identidad 108310906, como secretario suplente; Daniel Mauricio Ramos Petersen, cédula de identidad 116240557, como tesorero suplente; Andrea María Molina Acuña, cédula de identidad 113330057, como fiscal propietaria; Christian David Martínez Mora, cédula de identidad 111340573, como fiscal suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN GOICOECHEA

COM	ITC		HIT	IV/O

Cédula	Nombre	Puesto
103730653	WALTER MARIN LEVY	PRESIDENTE PROPIETARIO
107640683	LIGIA PETERSEN REGUEYRA	SECRETARIO PROPIETARIO
104350913	ELBA ROSA FONSECA ULATE	TESORERO PROPIETARIO
116480100	MARIANA GOMEZ ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
108310906	RANDALL GOMEZ VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
116240557	DANIEL MAURICIO RAMOS PETERSEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cedula	Nombre	Puesto

113330057	ANDREA MARIA MOLINA ACUÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

IAL
IAL
IAL
IAL

103730653 WALTER MARIN LEVY TERRITORIAL

Observación: No procede el nombramiento del señor Christian David Martínez Mora, cédula

de identidad 111340573, como fiscal suplente, toda vez que, se analiza el estatuto provisional

del partido político y se constata que, dicha figura no fue contemplada dentro de las

estructuras partidarias.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: (2776,02264) -2021